



Resolución Becas Santander Generación Espontánea en la UPV para el año 2026

Visto el expediente de la convocatoria efectuada mediante Resolución de 16 de marzo de 2026 y teniendo en cuenta los siguientes,

ANTECEDENTES

Primero. - Mediante Resolución de 16 de marzo de 2026 del rector de la Universitat Politècnica de València se aprobó la convocatoria para la Becas Santander Generación Espontánea en la UPV 2026, publicada en el DOGV el día 8 de abril de 2026,

Segundo. - Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se ha procedido a examinar y evaluar las mismas por parte del órgano instructor, formulándose los requerimientos oportunos. Tras lo cual, la Comisión de Selección procedió a la valoración de las solicitudes presentadas que reunían los requisitos para ser beneficiarios, según los criterios detallados a continuación, y emitiéndose el correspondiente informe.

Criterios:

- Lugar donde se celebró la competición en la que ha participado el equipo de Generación Espontánea: se valorarán competiciones europeas con 1,5 puntos y fuera de Europa con 2,5 puntos.
- Complejidad en la ejecución/fabricación del prototipo: de 0 a 2 puntos.
- Nota media del expediente académico del candidato/a:
 - Menos de 6: 0,4 puntos
 - Entre 6 y 6,9: 0,6 puntos
 - Entre 7 y 7,9: 0,8 puntos
 - Entre 8 y 10: 1 punto
- Créditos cursados por el candidato/a:
 - Hasta 60 créditos: 0,4 puntos
 - Entre 61 y 120 créditos: 0,6 puntos
 - Entre 121 y 240 créditos: 0,8 puntos
 - Más de 240 créditos: 1 punto
- Liderazgo ejercido por el candidato dentro del equipo de Generación Espontánea: se valorará con 1,5 puntos la labor de los coordinadores/as de equipo y con 0,5 puntos la de los subcoordinadores/as. Con un máximo de 6 personas por equipo ejerciendo estos roles.

Tercero. - En fecha 2 de junio se publicó la propuesta de resolución provisional y que, transcurrido el plazo concedido, se ha recibido una alegación por parte de Javier Pérez Trujillo el día 16 de junio, que fue resuelta al interesado el día 17 de junio, y por la cual se modifican las puntuaciones finales y las listas de beneficiarios y de lista de espera.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Cláusula séptima de las bases de la convocatoria, a la vista del expediente y del informe de la comisión de selección, este Rectorado formula la siguiente,





RESOLUCIÓN

Primero. – Conceder las 64 becas de 500 € cada una a las siguientes personas beneficiarias:

DATOS CANDIDATO			BAREMO VALORACIÓN					
	Nombre	Apellidos	Lugar de la competición	Nota media del expediente	Complejidad del prototipo	Liderazgo en el equipo	Créditos cursados	Total
1	Javier	Abío Buendía	2,5	0,8	2	0	1	6,3
2	Anna	Alemany Escrivà	2,5	0,6	2	1,5	0,8	7,4
3	Sergio	Álvarez Llorente	2,5	0,8	1	0,5	0,8	5,6
4	Josep Julián	Andrés Sangrós	1,5	1	1	0,5	1	5
5	Marc	Asamara Martínez	1,5	0,8	1	1,5	0,6	5,4
6	Emilio	Barea Sanchis	1,5	1	1	1,5	1	6
7	Adria	Benedito pau	1,5	0,6	1,5	0,5	0,8	4,9
8	Alvaro	Blay Berry	2,5	0,4	2	0	0,8	5,7
9	Vicente	Burdeus Sánchez	2,5	0,8	2	0	0,8	6,1
10	Felipe	Campos Aprigio	1,5	1	1	0,5	1	5
11	Isabel	Casado Sanchis	1,5	0,6	2	0,5	1	5,6
12	Andrés	Casas Arnal	1,5	1	1	0,5	0,8	4,8
13	Ricardo	Casasnovas Martín	2,5	1	2	0,5	0,8	6,8
14	Dani	Castiella Morales	2,5	0,6	2	1,5	1	7,6
15	Elia	Colomer Clavel	1,5	1	1,5	0,5	1	5,5
16	Alberto	Contreras Regalado	1,5	0,6	2	0	0,6	4,7
17	Alejandro	Cordero Hurtado	2,5	0,8	1	1,5	1	6,8
18	Pablo	Daza Cáceres	2,5	0,6	1	0,5	1	5,6
19	Helena	de la Flor Parra	1,5	1	1	1,5	0,8	5,8
20	Eva	Díez Savall	2,5	0,8	0	0,5	0,8	4,6
21	Rafael	Escudero Neira	1,5	1	1,5	0,5	0,8	5,3
22	Beatriz de Silva	Espinar Hernández	2,5	0,6	2	1,5	0,8	7,4
23	Sonia	Ferrándiz Mena	1,5	0,8	1,5	1,5	1	6,3
24	Daniel	Ferrándiz Romero	1,5	1	1	0	1	4,5
25	Joan	Física Parra	1,5	1	2	0,5	0,8	5,8
26	Marc	García Febrer	2,5	1	2	0	0,6	6,1
27	Jorge	Garre Madrid	2,5	0,6	2	0	0,8	5,9
28	Endira Nicole	Guillín Sánchez	1,5	1	2	0,5	1	6
29	Ignacio	Ibañez	2,5	1	1	0,5	0,4	5,4
30	Claudia	Lara Pinillos	1,5	1	2	1,5	1	7
31	Pablo	Llácer Torrijo	2,5	0,8	2	0	0,8	6,1
32	Luis	Llopis Monserrat	1,5	0,6	1	0,5	1	4,6





VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES
Y EMPRENDIMIENTO

33	Laura	Llopis Torres	1,5	0,6	1	0,5	1	4,6
34	Carlos	Marco Albaladejo	2,5	0,4	2	0,5	0,8	6,2
35	Sergio	Marín Pérez	2,5	0,6	2	0,5	0,8	6,4
36	Jose Daniel	Martínez Mendoza	1,5	0,8	2	0,5	0,8	5,6
37	Micaela A.	Maticorena Trujillo	2,5	1	2	0,5	1	7
38	Nerea	Mengual Aguilar	1,5	0,8	2	0	0,8	5,1
39	Boris	Mladenov Beslimov	1,5	1	2	0	0,6	5,1
40	Unai	Mollá Caballero	1,5	1	1	0	1	4,5
41	Alexis	Montalvo Callaú	2,5	0,8	2	0,5	1	6,8
42	Hugo	Montes García	2,5	0,6	2	0	0,8	5,9
43	Eva	Oñate Martínez	1,5	0,8	1,5	0,5	0,4	4,7
44	Marc Antoni	Orengo Barrantes	2,5	0,6	2	0	1	6,1
45	David	Pascual Leiva	1,5	1	2	0,5	1	6
46	Facundo Nicolás	Pérez Maltoni	1,5	0,6	1	0,5	1	4,6
47	Arturo	Pérez Martínez-Losa	2,5	0,6	2	0,5	1	6,6
48	Ángel Carlos	Pérez Mollá	1,5	0,8	1	0,5	1	4,8
49	Javier	Pérez Trujillo	1,5	0,8	1	0,5	1	4,8
50	Germán	Pinilla Martínez	2,5	0,8	1	0	1	5,3
51	Jaume	Piqueras Osa	1,5	0,6	1	1,5	1	5,6
52	Alejandro	Pons Escobar	1,5	1	2	0	1	5,5
53	Iván	Prieto Hernández	2,5	0,6	2	0	0,8	5,9
54	Javier	Ribal Del Río	1,5	1	2	0	0,6	5,1
55	David	Romero Espasa	1,5	0,6	1	0,5	1	4,6
56	Luis Manuel	Rosillo Martínez	1,5	0,6	1,5	0,5	0,6	4,7
57	Víctor	Sánchez Escalante	2,5	0,6	1	0,5	1	5,6
58	Tomás	Sánchez García	1,5	0,8	1,5	0	0,8	4,6
59	Joaquín	Sánchez Torá	2,5	0,8	1	0	1	5,3
60	Carla Maria	Saniuta Golea	2,5	0,6	1	0,5	0,4	5
61	Carlos	Sanz Martin	1,5	0,8	1	0,5	1	4,8
62	Leyre	Schortinghuis Hernández	2,5	0,6	1	0	0,8	4,9
63	David	Silla Llopis	1,5	1	1	0	1	4,5
64	Enric	Solano Peris	2,5	1	2	0,5	0,8	6,8





Habilitando la siguiente lista de espera, en el orden que se detalla:

	DATOS CANDIDATO		BAREMO VALORACIÓN					
	Nombre	Apellidos	Lugar de la competición	Nota media del expediente	Complejidad del prototipo	Liderazgo en el equipo	Créditos cursados	Total
1	Miranda	Pérez Pérez	1,5	0,6	1,5	0	0,8	4,4
2	Eduard Agustí	Gutiérrez Gramaje	1,5	0,6	1	0,5	0,8	4,4
3	Aya	Laftouh Zaidi	2,5	0,6	0	0,5	0,8	4,4
4	Raquel	Rozada López	1,5	0,6	1	0,5	0,8	4,4
5	Araceli	Latorre Balsa	2,5	0,6	0	0,5	0,8	4,4
6	Pablo	Sánchez Navas	1,5	0,6	1	0,5	0,8	4,4
7	Juan Carlos	Juan Serrano	1,5	0,4	1	0,5	1	4,4
8	Jose	Navarro García	1,5	1	1	0	0,8	4,3
9	Taylor	Rodríguez Cuellar	1,5	0,8	1	0	1	4,3
10	Pablo	Quijada Alcaide	1,5	0,8	1	0	1	4,3
11	Ángela	Martínez Pérez	1,5	0,6	1,5	0	0,6	4,2
12	Mar	Salvador Gombao	1,5	0,6	1,5	0	0,6	4,2
13	Hugo	Ruiz de Lamo	1,5	0,6	1,5	0	0,6	4,2
14	Lucía Yu	Cámara Lara	1,5	0,4	1	0,5	0,8	4,2
15	Miguel Isaías	Doradea Meléndez	1,5	1	1	0	0,6	4,1

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, puede interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rectorado en el término de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación, de acuerdo con lo que disponen 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o recurso contencioso-administrativo ante los órganos de la jurisdicción contencioso-administrativa de la Comunidad Valenciana, en el término de dos meses contados desde el día siguiente de la notificación de esta resolución, conforme los artículos 14 y 16 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

En Valencia, a la fecha de la firma

Fdo: D. José Esteban Capilla Romá
Rector de la Universitat Politècnica de València

